



## ADENDA N° 3

**Santiago de Cali, 28 de agosto de 2023**

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR 019-2023**, cuyo objeto es: “SELECCIONAR UNA PROPUESTA CREATIVA PARA COPRODUCIR UNA SERIE DE FICCIÓN” abrió convocatoria pública el día 7 de julio de 2023.

Que la señora Marienne Corchuelo P., en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal La Gente de la Sucursal, presentó observaciones a la presente invitación pública dentro del término Legal.

Que las observaciones presentadas por la señora Marienne Corchuelo P., en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal La Gente de la Sucursal, son las siguientes:





Santiago de Cali, agosto 22 de 2023

Señores  
TELEPACIFICO LTDA  
Ciudad

Referencia: Convocatoria serie de ficción proceso IP-019-2023

Respetado comité evaluador,

Una vez publicado el día de hoy (22 de agosto) el informe final de evaluación para el proceso en referencia y encontrándonos en el tiempo legal para objetar el resultado, a continuación, presentamos nuestras observaciones e invitamos a los entes de control y veedurías ciudadanas a hacer seguimiento a este proceso, con el único objetivo de lograr una adjudicación objetiva y transparente.

Hemos encontrado en el informe de evaluación varias inconsistencias que a continuación se enumeran y se adjunta soporte.

1. El informe de EVALUACIÓN 1 PROPUESTAS IP-019-2023 con fecha 15 de agosto de 2023, publicado en la página web de canal Telepacífico, dice que La Unión Temporal 64<sup>º</sup> films Cinecolor, NO CUMPLE con los requisitos financieros y dice que no continua el proceso. Este documento es reemplazado por otro informe (el actual) donde lo habilita y como resultado en la evaluación final lo da como ganador. *(Ver imagen 1 y documento adjunto página 8)*
2. Tal como lo enuncia la invitación pública IP-019-2023, se estableció un cronograma que tiene fecha de publicación el día 7 de julio de 2023 y fecha de cierre el 8 de agosto de 2023 a las 4:00pm, el cronograma establece varias etapas antes del cierre como lo es la audiencia de aclaraciones y respuesta de observaciones antes del cierre, como es habitual en todos los procesos públicos.

Sin embargo, posterior al cierre oficial anteriormente mencionado, se publicó el día 9 de agosto a las 9:00 am en la página oficial del canal Telepacífico la ADENDA 2, donde indica ampliación del cierre del proceso hasta el 11 de agosto a las 4:00pm.





Entendiendo esto, la ADENDA 2 fue publicada luego del cierre oficial y por consiguiente las propuestas recibidas el 11 de agosto son extemporáneas e inhabilitadas.

Adicionalmente, la adenda 2 tiene firma 4 de agosto por el gerente del canal Ricardo Bermúdez, donde menciona que recibió 2 oficios solicitando la ampliación, sin embargo, estos no se publican como soporte a la misma y si existiera el "Oficio" deben tener radicado por ventanilla y sello reloj antes de la firma de la adenda, tiempo suficiente para haberla publicado en la página web antes del cierre oficial el 8 de agosto y se reitera que la ADENDA 2 fue publicada el 9 de Agosto (ver imagen 2,3, 4, 5 con soporte del registro de hora)

- 
3. Se evidencia falta de control en las publicaciones en los canales oficiales SECOP I y II, como también falta en los procesos internos del canal Telepacífico al tener en cuenta en la evaluación incluso proponentes con radicados de manera extemporáneas, incluso más allá del horario establecido con radicado en horas de la noche. (ver imagen 6)

Así las cosas, los únicos proponentes legítimos y que tienen radicado antes de las 4pm del 8 de agosto es Televisión del Valle y la UT La Gente de la Sucursal.

Solicitamos muy amablemente al comité evaluador acoger nuestra observación y adjudicar al proponente que entregó en el plazo establecido y con mayor puntaje que es la UT La Gente de la Sucursal y no a La Unión Temporal 64ª films Cinecolor.

Para hacer seguimiento a nuestra observación copiamos la presente a los entes de control mencionados al final del documento junto al link de la página de Telepacífico que contiene cada uno de los documentos, la ADENDA 2, imágenes de las pruebas reloj de la publicación de la ADENDA 2 antes de la hora de cierre oficial y posterior.





Atentamente,

Marienne Corchuelo P.  
Representante Legal  
UT La Gente de la Sucursal

<https://telepacifico.com/convocatorias>

CC: [ligiachaves@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:ligiachaves@contraloriavalledelcauca.gov.co)  
CC: [sugov@valledelcauca.gov.co](mailto:sugov@valledelcauca.gov.co)  
CC: [notificacionesjudiciales@telepacifico.com](mailto:notificacionesjudiciales@telepacifico.com)  
CC: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) - [jdoe@procuraduria.gov.co](mailto:jdoe@procuraduria.gov.co)  
CC: [veeduralaligadelajusticia@gmail.com](mailto:veeduralaligadelajusticia@gmail.com) - [veeduriadelanacioncali@gmail.com](mailto:veeduriadelanacioncali@gmail.com)

Que ante las observaciones presentadas por la señora Marienne Corchuelo P. en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal La Gente de la Sucursal y con el objetivo de garantizar los Principios Legales y Constitucionales al Debido Proceso, a la Igualdad, la Imparcialidad, la Participación y Transparencia, se hace necesario revisar nuevamente el mismo.

Que la entidad con el objetivo de propender por la defensa de los participantes y realizar una selección objetiva del contratista, se hace de obligatorio cumplimiento suspender el Acto de Adjudicación.

**RICARDO BERMÚDEZ CERÓN**  
Gerente

Proyectó y elaboró: CHAC

